

de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—43.199.

INFOREL SISTEMA DE ÁRIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas integrante de «Inforel Sistema de Áridos, Sociedad Anónima», a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Meridiana, 3, 29018 Málaga, el próximo día, 29 de octubre de 2002, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de octubre de 2002, a la misma hora en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al orden del día previsto para la citada Junta, que es el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único.

Segundo.—Fijación de fechas para la devolución de préstamos efectuados a los socios.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital y aprobación, en su caso.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Octavo.—Someter a ratificación, la aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.

Noveno.—Someter a ratificación, la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 1998.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria.

Se comunica a los señores accionistas, que tienen a su disposición en la calle Meridiana, 3, de Málaga, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en la mencionada Junta.

Málaga, 25 de septiembre de 2002.—El Administrador único, Juan García Lorente.—42.679.

INMOBILIARIA CAMINO VIEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único, de fecha 30 de agosto de 2002, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en su domicilio social, calle Santa Engracia, número 15, segundo,

el día 30 de octubre, a las doce horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 31 de octubre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social para su adaptación al euro.

Segundo.—Aumento del capital social en la cantidad de 48,79 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones, con cargo a reservas voluntarias, en la suma de 0,9758 euros por acción. En consecuencia, el valor nominal de cada acción quedará fijado en 1.203 euros y el capital social en 60.150 euros.

Tercero.—Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en 60.150 euros, dividido y representado por cincuenta acciones nominativas, y de una sola serie, de 1.203 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente del uno al cincuenta, ambos inclusive.

Cuarto.—Autorización y delegación instrumental de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos a doña Ana Pérez-Maffei Aguilar y protocolización de los mismos, subsanando, aclarando o rectificando éstos, en lo que sea preciso, para su adecuada inscripción.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y su justificación realizado por la Administración única o, en su caso, de pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—42.452.

INROCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ESTUDIOS Y PROYECTOS NÁJERA MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las sociedades «Inroca, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Yeserías, 33, Madrid, y código de identificación fiscal B-79864732, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1233, libro 0, folio 166, sección 0, hoja M-23262, inscripción primera, y «Estudios y Proyectos Nájera Martínez, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Marqués de la Ensenada, 16, apartado 602, y código de identificación fiscal B-28493392, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 4.854 general, 4.024 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 81, hoja M-38585, inscripción primera, anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha 25 de septiembre de 2002, de fusión, por absorción, por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas, en su caso, y los titulares de derechos especiales distinto de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Administrador.—42.713. 1.ª 3-10-2002

J. CLIMENT MOLINA, S. A.

Reducción de capital

La Junta de 24 de mayo de 2002 ha acordado reducir el capital social en 991.650 euros, pasando a quedar dicho capital en 150.250 euros.

La reducción se hace mediante la amortización de las acciones número 1 a 33.000, con devolución de las aportaciones.

Gandía, 12 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Jose Luis Belenguer Portoles.—42.412.

LINGUACENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de la sociedad, en su reunión de 10 de septiembre de 2002, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 2,27 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Lo que se hace constar a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Consejero delegado, Pilar Medina.—42.454.

MARCUATRO, S. A.

(Sociedad absorbente)

DESLECA, S. L.

SANTBRU 60, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 15 de junio de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Aprobar el proyecto de fusión y, por tanto la fusión de «Marcuatro, Sociedad Anónima», «Desleca, Sociedad Limitada» y «Santbru 60, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las absorbidas, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que sean titulares las sociedades absorbidas, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de estas últimas, que se hará efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se aprueban los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 y se fija el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas por la absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Segovia, 15 de junio de 2002.—Los Administradores de «Marcuatro, Sociedad Anónima», «Desleca, Sociedad Limitada» y «Sant Bru 60, Sociedad Limitada».—42.722. 2.ª 3-10-2002

MATADERO DE LA SIERRA MORENA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas